

RESOLUCIÓN 608E/2025, de 18 de noviembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento evolutivo y soporte del portal navarra.es, derivado del acuerdo marco 0005-0404-2023-000009 (lote 5), y se adjudica a la empresa Zylk.net S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP02-2025-000037
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Avance Digital Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Mediante Resolución 924E/2023, de 19 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente del acuerdo marco 0005-0404-2023-000009 para la contratación de asistencia técnica y servicios de consultoría para la transformación digital de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario.

Por Resolución 439E/2024, de 6 de agosto, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, fueron seleccionadas como proveedores para el lote 5 (Arquitectura, diseño y desarrollo de soluciones Portalización y soluciones sobre Liferay 7.x. y Drupal x) de dicho acuerdo marco las siguientes empresas:

Empresa	NIF
Zylk.net S.L.	B95326013
Ricoh Spain IT Services S.L.U.	B66068081
Indra Soluciones de Tecnologías de la Información S.L.U.	B88018098
CYC Consultoría y Comunicaciones SI, S.L.	B31549256
Hiberus IT Development Services S.L.U.	B99537854





Empresa	NIF
Instrumentación y Componentes S.A.	A50086412
Seidor Opentrends S.L.	B63446470
Izertis S.A.	A33845009

El Servicio de Avance Digital, como unidad gestora del expediente, propone la contratación del mantenimiento evolutivo y soporte del portal navarra.es, comprendida dentro del lote 5 de dicho acuerdo marco, estableciéndose un gasto máximo de 328.578,53 euros, IVA incluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Dada la cuantía, y al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en la cláusula 20 del pliego regulador del acuerdo marco, la unidad gestora del contrato solicitó oferta a las empresas seleccionadas y recibió cuatro ofertas, que obtuvieron la siguiente puntuación:

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación			
		Técnica	Experiencia	Económica	Total
Zylk.net S.L..	187.370,00	58,50	15,00	15,00	88,50
Ricoh Spain IT Services S.L.U.	200.940,00	56,75	15,00	12,58	84,33
Seidor Opentrends S.L.	228.104,10	47,30	15,00	7,74	70,04
Indra Soluciones de Tecnologías de la Información S.L.U.	239.375,00	47,50	15,00	5,73	68,23





La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025, acordó aceptar la oferta presentada por la empresa Zylk.net S.L., susceptible de considerarse anormalmente baja por ser inferior en más de 30 puntos porcentuales al importe estimado del contrato, por cuanto dicha empresa, a requerimiento de la Mesa, ha justificado dicha baja aportando información concreta que justifica la viabilidad de su oferta.

La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración conforme a lo establecido en el pliego regulador, aplicando los correspondientes criterios de adjudicación, tal y como consta en las actas de la citada Mesa y en su adjunto informe técnico de valoración, documentos obrantes en el expediente de contratación.

A la vista de los resultados obtenidos, y habiendo presentado el licitador con mayor puntuación total la documentación establecida en el pliego, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2025, ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa Zylk.net S.L., por un importe de 187.370,00 euros, IVA excluido.

Obran en el expediente el pliego regulador de la contratación, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada.

En consecuencia, a propuesta de la Mesa de Contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento evolutivo y soporte del portal navarra.es, derivado del acuerdo marco 0005-0404-2023-000009 (lote 5).



2º.- Autorizar el gasto de dicha contratación por un importe de 226.717,70 euros, que se abonará con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2025 y a sus correlativas del presupuesto de gastos de 2026, según la siguiente distribución plurianual, y liberar a la partida el importe no comprometido:

Partida presupuestaria	2025	2026
G30001-G3100-2273-921C03: Asistencia técnica proyectos portal - integración continua - diseño - formación	56.679,42	87.304,44
G30001-G3100-2273-921C04: Asistencia y soporte a varias aplicaciones corporativas	-----	82.733,84

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º.- Adjudicar (teniendo en cuenta la aceptación de la baja de su oferta acordada por la Mesa de Contratación) a la empresa Zylk.net S.L. (NIF B95326013) los servicios descritos en el punto primero, por un importe máximo de 187.370,00 euros, IVA excluido (226.717,70 euros, IVA incluido), con cargo a las partidas presupuestarias descritas en el punto segundo.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a las empresas Zylk.net S.L., Ricoh Spain IT Services S.L.U., Seidor Opentrends S.L. e Indra Soluciones de Tecnologías de la Información S.L.U. y y al resto de empresas seleccionadas para el lote 5 del acuerdo marco, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad,





Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 18 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

